RECIBI CONFORME FECHA 24/07/19 FIRMA HORA 11:20

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1640/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2019 "SERVICIO DE ENFERMERIA" - ID Nº 357.652.

Asunción, 18 de julio de 2019.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 04 de julio de 2019 del Comité Evaluación constituido por medio de la Resolución N° 1145/2019 del 24 de mayo de 2019, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2019 "SERVICIO DE ENFERMERIA" - ID Nº 357.652,** y la Providencia G.O.C. N° 114/2019 de fecha 05 de julio de 2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación.

Que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo establecido en el Art. 326 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con una vigencia de 12(doce) meses hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, estableciéndose que el sistema de adjudicación será por el TOTAL, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva y que de acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado 1(uno) Adenda al Pliego de bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación, y en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, RECOMIENDA adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2019 "SERVICIO DE ENFERMERIA" - ID Nº 357.652.** a la Firma **GRUPO IDEM S.A - RUC 80020112-4**, con una vigencia de 12 (doce) meses con un precio total de Gs. 290.040.000.- (guaraníes doscientos noventa millones cuarenta mil) IVA Incluido, siendo el precio unitario mensual para el Ítem 1 de Gs. 3.545.000.- (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta y cinco mil) IVA Incluido, y para el Ítem 2 el precio unitario mensual de Gs. 20.625.000.- (Guaraníes veinte millones seiscientos veinticinco mil.) IVA Incluido., quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de julio de 2019, Acta Nº 29/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR,** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2019 "SERVICIO DE ENFERMERIA" - ID Nº 357.652.** a la firma **GRUPO IDEM S.A - RUC 80020112-4**, con una vigencia de 12 (doce) meses con un precio total de Gs. 290.040.000.- (guaraníes doscientos noventa millones cuarenta mil) IVA Incluido, siendo el precio unitario para el Ítem 1 de Gs. 3.545.000.- (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta y cinco mil) IVA Incluido, y para el Ítem 2 el precio unitario de Gs. 20.625.000.- (Guaraníes veinte millones seiscientos veinticinco mil.) IVA Incluido., quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. N° 1640/2019

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL